

235 - 1111

RESOLUCIÓN N° _____

Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Nocturna Programa grupos Juveniles en la IE Francisco José De Caldas, del Municipio de Arauca para el año lectivo 2018

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 6º de la Ley 715/2001 y el Artículo 151 de la Ley 115/1994 y

CONSIDERANDO

Que la ley 115/1994, en su Artículo 151, define las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, entre ellas están las de velar por la Calidad y Cobertura de la Educación en su respectivo territorio, establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por Ministerio de Educación Nacional, Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la Eficiencia, la Calidad y la Cobertura de la Educación.

La Ley 715/01 en su Artículo 6º Numeral 6.2.2, establece como una competencia de los departamentos: Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

La Ley 715/01 en su Artículo 6º Numeral 6.2.5, establece como una competencia de los Departamentos: Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.

Que el rector de la Institución Educativa **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, del municipio de Arauca, Ingeniero **JORGE ESGARDO CONTRERAS**, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental autorización para el funcionamiento de la **Jornada Nocturna Programa grupos Juveniles** para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año lectivo 2018.

Que según Nota Interna N° **024** de **10/01/2018** emanada del Área de Financiera de la Secretaría de Educación Departamental quedaron establecidos los Proyectos de gastos de inversión 2018, codificado con los números **09020205 3121, 3122 3123 ,3124 , 3125,3126,3127,3128,3129,3131,3132,3133,3134,3135,3136,3137,3138** y **3139** con el fin de atender la necesidad educativa mediante la modalidad de horas Extras.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 29 - Carrera 21 Equin
Teléfono: 877 808 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M + 2:00 PM - 05:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co



235 - 1111

RESOLUCIÓN N° _____

Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Nocturna Programa grupos Juveniles en la IE Francisco José De Caldas, del Municipio de Arauca para el año lectivo 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento de la **Jornada Nocturna Programa grupos Juveniles**, a la Institución Educativa **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, del municipio de Arauca para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año 2018.

PARÁGRAFO: Las instituciones educativas deben reportar la proyección de las horas extras en el formato H0601-F02

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

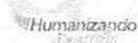
COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

13 FEB 2018

Dada en Arauca, a los _____

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Sonia Zuleima Cabrile
Profesional Universitario
Jurídico de la SI D. *(Firma)*



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso I. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 377 865 32 32
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 5:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co